



**TEPIC, NAYARIT; CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. –**

Se tienen por recibidos el cuatro y veintiocho de junio del año en curso, vía sistema infomex y recibidos en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en la misma fecha, en el recurso de revisión A/52/2018, un escrito de Roy Gómez, recurrente y un oficio signado por Amalia Kesahi Gómez García, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, respectivamente, se tienen por hechas las manifestaciones que refieren para los efectos legales a que haya lugar.

Consecuentemente, conforme a lo establecido por el artículo 161 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se declara cerrado el periodo de instrucción y se turna el expediente para emitir su resolución correspondiente

**NOTIFÍQUESE.**

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Ramón Alejandro Martínez Álvarez, ante la Secretaria Ejecutiva Lic. María Beatriz Parra Martínez, quien autoriza y da fe.